



1 DE MARZO, PRIMERA MASCLETA, INICIO DE NUESTRAS FIESTAS FALLERAS,
PERO RECUERDA;
**TIRAR PETARDOS EN LUGARES NO HABILITADOS PUEDE SER SANCIONADO CON
MULTA DE 601 EUROS.**

La proximidad de las fiestas falleras conlleva la venta y utilización masiva de material pirotécnico por parte de niños y adultos. Por ello, desde Tyrius queremos recordar y advertir que el uso de artículos pirotécnicos en lugares no habilitados puede ser constitutivo de una infracción grave prevista en la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, y susceptible de ser sancionado con multa de 601 a 30.000 €. No estaríamos ante una exención de “actos tradicionales” el uso de petardos en lugares no habilitados tales como actos no oficiales, ni organizados por comisión fallera, ni zonas de fuegos de una falla...

Por otro lado, desde Tyrius recordamos que en el caso de los menores será necesaria una autorización por escrito de los padres o tutores legales que certifiquen que el menor ha recibido instrucciones acerca de la adecuada utilización del producto, que se puede descargar en la siguiente dirección http://www.docv.gva.es/datos/2011/03/08/pdf/2011_2694.pdf.

El modelo de autorización no hay que presentarlo, pero debe llevarlo el padre o tutor ante su posible requerimiento por parte de las autoridades u organizadores del evento. Los menores sólo podrán disparar artículos pirotécnicos de categoría 1 y 2 y éstos no se venderán, ni se pondrán a disposición de los consumidores por debajo de las edades mínimas.

CATEGORÍA 1: 8 años. Artificios de pirotecnia de muy baja peligrosidad y nivel de ruido insignificante destinados a ser usados en zonas delimitadas, por ejemplo: bengalas, smoke balls, bombetas, fuentes.

CATEGORÍA 2: 10 años. Artificios de pirotecnia de baja peligrosidad y bajo nivel de ruido destinados a ser utilizados al aire libre en zonas delimitadas. En esta categoría se incluyen artículos como por ejemplo: trueno de mecha, chinos, silbido y trueno, correcamas, torbellino rotación o las fuentes clase II.



CATEGORÍA 3: 18 años. Artificios de pirotecnia de peligrosidad media destinados a ser utilizados en zonas de gran superficie y cuyo nivel de ruido no sea perjudicial para la salud humana.

CATEGORÍA 4: Artificios de pirotecnia de alta peligrosidad destinados al uso exclusivo por parte de expertos, también denominados "artificios de pirotecnia para uso profesional" y cuyo nivel de ruido no sea perjudicial para la salud humana.

TYRIUS advierte que, para la participación en las despertás, donde se disparan tróns de bac, un artículo que no tiene marcado CE, será necesario obtener una certificación como "consumidor reconocido como experto" (CRE). Este certificado lo pueden obtener las personas que reciban formación específica que pueda ser impartida por una entidad formativa (comisión, falla, asociación, peña, etc).

TYRIUS advierte así mismo que todos estos productos se deben adquirir en locales de venta autorizados, y que está expresamente prohibida la venta ambulante de artículos pirotécnicos. Igualmente queda prohibida la venta por unidades sueltas. Además, los vendedores de estos productos podrán negarse a vender sus productos a quienes pudieran encontrarse bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes.

En cuanto al etiquetado, éste deberá aparecer de manera visible, legible e indeleble, y al menos en castellano, debiendo figurar como mínimo el nombre y la dirección del fabricante, y en su caso el nombre y dirección del importador, el nombre y tipo de artículo, la edad mínima y la categoría correspondiente, las instrucciones de uso, el año de producción para los artificios de las categorías 3 y 4, y si procede la distancia mínima de seguridad.

Además de conocer la normativa, es importante seguir una serie de recomendaciones:

- Recomendable detonar el petardo en el suelo, evitar cogerlo con la mano ya que la mecha puede fallar.
- No colocar petardos en el interior de envases de plástico o latas ya que puede generar metralla y producir daños.
- No manipular ni extraer el contenido de los petardos, ni disparar los que estén rotos.
- No guardar los petardos en los bolsillos podrían explotar.
- Respetar siempre la distancia de seguridad y seguir las recomendaciones de organizaciones, bomberos y policía.
- Si un petardo no se enciende bien, no debemos tocarlo ni recogerlo, y nunca recoger restos que hayan quedado de otros artificios.



C/ Conde Montornés 20-1, 46003 Valencia
tel.: 963515993 · fax: 963942231
tyrius@tyrius.org
www.tyrius.org

